



**Alcaldía de Medellín**

Medellín, 08 de Noviembre de 2024

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA  
4600102849**

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Linalca S A

<b>Tipo de Amparo</b>	<b>No. Poliza</b>
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	72125535
CUMPLIMIENTO	72125535
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	72125535

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiéndose que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado  
Secretaría Suministros y Serv

Copia: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de impresión, 08 de Noviembre de 2024